

Tema 26. Derecho concursal (1). La quiebra. Presupuestos. Clases y efectos.

Tema 27. Derecho concursal (2). La masa de la quiebra. Organos y operaciones de la quiebra. Quiebra de las Sociedades mercantiles. Derecho comunitario de la quiebra.

Tema 28. La suspensión de pagos. Medidas especiales de salvamento de Empresas en crisis.

Tema 29. El Derecho Marítimo (1). Estatuto jurídico del buque. El naviero. Personal de la navegación.

Tema 30. El Derecho Marítimo (2). Los contratos de utilización del buque.

Tema 31. El Derecho Marítimo (3). El Seguro marítimo. Los privilegios marítimos. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Averías. El abordaje.

#### VII. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Administración Pública. Su posición jurídica frente al Derecho.

Tema 2. El ordenamiento jurídico-administrativo: Especialidades, fuentes y técnicas de articulación.

Tema 3. La potestad reglamentaria y su control jurisdiccional. El Reglamento.

Tema 4. Organos administrativos. Principios de organización.

Tema 5. La Administración del Estado. Gobierno y Administración.

Tema 6. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a su organización.

Tema 7. La Administración Local.

Tema 8. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9. La función pública. La relación funcionarial.

Tema 10. El acto administrativo.

Tema 11. Eficacia y validez del acto administrativo. Especial referencia a su ejecución.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Especial referencia a los recursos administrativos.

Tema 13. Los contratos administrativos. Su control jurisdiccional.

Tema 14. Dominio público: su régimen jurídico.

Tema 15. Expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. Responsabilidad patrimonial de la Administración.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

21501

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1991, de la Subsecretaria, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Orden de este Departamento de 2 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos, que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid).

Segundo.-Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Tema 17. La intervención administrativa: régimen jurídico. Especial referencia a las técnicas de autorización y su control.

Tema 18. Derecho urbanístico (1). El Régimen jurídico del suelo.

Tema 19. Derecho urbanístico (2). Instrumentos de planeamiento, sistemas de ejecución y su control.

#### VIII. DERECHO LABORAL

Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto y fines.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Las relaciones laborales en la Constitución Española. La aplicación de las normas en el ámbito laboral; en especial, los principios pro operario, de norma mínima y norma más favorable.

Tema 3. Los Convenios Colectivos.

Tema 4. El contrato de trabajo. Notas características. Tipología. Contratos por tiempo indefinido y temporales: El trabajo en precario o economía sumergida.

Tema 5. El objeto, la causa y los sujetos del contrato de trabajo.

Tema 6. Las prestaciones del trabajador. El lugar y el modo de la prestación. La jornada semanal y anual. Descansos y permisos; en especial, las vacaciones.

Tema 7. Las prestaciones del empresario. El poder de dirección del empresario y sus derivaciones. El salario, clases y garantías.

Tema 8. La sucesión de Empresa. Las modificaciones de las condiciones de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 9. La extinción del contrato de trabajo. En especial, el despido disciplinario.

Tema 10. Derecho sindical: La libertad sindical. Contenido. La participación de los trabajadores en la Empresa. Representación sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos: Régimen electoral.

Tema 11. Los conflictos colectivos de trabajo. Especial referencia a la huelga.

Tema 12. Derecho de la Seguridad Social. Normativa aplicable.

Tema 13. La estructura del sistema español de la Seguridad Social. El ámbito subjetivo de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social.

Tema 14. El Régimen General de la Seguridad Social (1). Requisitos de integración. La financiación. Especial referencia a la cotización.

Tema 15. El Régimen General de la Seguridad Social (2). La acción protectora. En especial, la invalidez y la jubilación.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de promoción interna como de acceso libre, para la celebración del primer ejercicio en los lugares, días y horas señalados:

Para el sistema de promoción interna:

En Madrid: Parte A) El día 1 de octubre de 1991, a las diez horas. Parte B) El día 2 de octubre de 1991, a las diez horas, en el Aula Magna de la Facultad de Físicas, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.

En las Palmas de Gran Canaria: Parte A) El día 1 de octubre de 1991, a las nueve horas (hora insular canaria). Parte B) El día 2 de octubre de 1991, a las nueve horas (hora insular canaria), en la sede del Centro Meteorológico Zonal, calle Historiador Fernando de Armas, número 12, urbanización «Zurbarán».

En Palma de Mallorca: Parte A) El día 1 de octubre de 1991, a las diez horas. Parte B) El día 2 de octubre de 1991, a las diez horas, en la sede del Centro Meteorológico Zonal, muelle del Pelaires-Porto Pi.

Para el sistema de acceso libre:

En Madrid: Parte A) El día 28 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las aulas 1 y 2 de la Facultad de Físicas, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria. Parte B) El día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas, en el Aula Magna de la Facultad de Químicas, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.

En Las Palmas de Gran Canaria: Parte A) El día 28 de septiembre de 1991, a las nueve horas (hora insular canaria). Parte B) El día 30 de septiembre de 1991, a las nueve horas (hora insular canaria), en la sede del Centro Meteorológico Zonal, calle Historiador Fernando de Armas, número 12, urbanización «Zurbarán».

En Palma de Mallorca: Parte A) El día 28 de septiembre de 1991, a las diez horas. Parte B) El día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas, en la sede del Centro Meteorológico Zonal, muelle de Pelaires-Porto Pi.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de agosto de 1991.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales.

## ANEXO

## Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Motivos de la exclusión
Arribas Miranda, Mercedes.	13.111.085	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Casado Ortega, F. Javier.	5.343.048	Solicitud fuera de plazo y no haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
García García, Ana Enriqueta.	227.772	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Juaristi Leniz, Jesús Manuel.	14.957.247	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Lamigueiro Rodríguez, José Sergio.	32.577.049	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Litauszky Riera, Jorge.	18.019.293	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Porcel Rodríguez, Juan.	24.024.086	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.
Silvestre Cortés, Federico.	21.634.974	No haber adjuntado a la solicitud fotocopias del documento nacional de identidad.

## UNIVERSIDADES

**21502** RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1991.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

## ANEXO

## Profesores titulares de Universidad

## DERECHO CONSTITUCIONAL

## Concurso número 58

## Comisión titular:

Presidente: Don Gumersindo Trujillo Fernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Luis Cascajo Castro, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Tomás Zamora Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Rosa María Ruiz Lapeña, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Eugenio Ull Pont, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña Pilar Mellado Prado, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**21503** RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas vinculadas a Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 14 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocan a concurso plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1991), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 3 de julio de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades, y una vez designados por esta Universidad y por el Instituto Nacional de la Salud, el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución, por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

## ANEXO QUE SE CITA

## C. U. «Cirugía» (plaza número 2)

## Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Lozano Mantecón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal secretario: Don Julio Rama Quintela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Diego Figueroa Aymerich, Jefe del Departamento de Cirugía de la Clínica Puerta de Hierro, Madrid. Don Luis García Sancho, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital la Paz, Madrid. Don Santiago Tamames Escobar, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Vara Thorbek, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal secretario: Don Jaime Méndez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Jesús Álvarez-Fernández Represa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Luis Castillo Olivares, Jefe de Servicio de Cirugía Experimental, Clínica Puerta de Hierro, Madrid. Don José B. García Bengoechea, Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular, Hospital Clínico de Santiago de Compostela.

Santander, 17 de julio de 1991.—El Vicerrector de O. A., Jaime Vinuesa Tejedor.

**21504** RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Universidad de Málaga por la que se nombra una Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.